



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ENERO 03 DE 2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TESORERIA Y AL AREA DE CONTRATACION.
CONTRATISTA:	NATHALY CASAS RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1.121.938.351 de Villavicencio
DURACION:	DOCE (12) MESES
SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000).
LUGAR	LEBRIJA, SANTANDER.

Entre los suscritos a saber, de una parte el Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA** , identificado con la cedula de ciudadanía numero **1.121.938.351** expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, y por otra parte la señora **NATHALY CASAS RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1.121.938.351** de villavicencio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por medio de la presente, terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo, y en consecuencia liquidar a partir de la firma de este documento, el contrato de prestación de servicios No. 005-2022, suscrito entre la ESPL y el CONTRATISTA el día 03 de Enero de 2022.

La presente terminación y liquidación se llevará a cabo previas las siguientes consideraciones:

1. Que la ESPL suscribió el día 03 de enero de 2022, el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-2022, con el señor **NATHALY CASAS RODRIGUEZ**, cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TESORERIA Y AL AREA DE CONTRATACION"**.
2. Que el contrato de conformidad con el acta de inicio se empezó a ejecutar a partir del 03 de enero de 2022.
3. Que el término de duración del contrato fue pactado por DOCE (12) MESES.
4. Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)**.
5. Qué el día 09 de noviembre de 2022, la Contratista **NATHALY CASAS RODRIGUEZ**, presento oficio dirigido al Supervisor; solicitando de manera anticipada y por mutuo acuerdo la terminación y liquidación del contrato No.005 del 03 de enero de 2022.
6. Que, por ende, de común acuerdo entre la entidad y el contratista, se conviene la terminación anticipada del contrato, toda vez que se trata de una causa no imputable a ninguna de las partes pertenecientes a la relación contractual.
7. Que el último periodo de ejecución a cobrar por parte del contratista es desde el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2022.
8. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta suscrita el veintiocho (28) de noviembre de 2022.



Por lo anterior, se procede a hacer el balance final del contrato, de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 05 de diciembre al 15 de diciembre de 2022.

BALANCE DEL CONTRATO

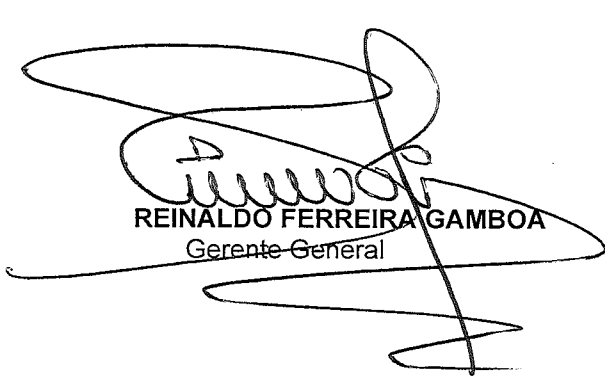
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24.000.000
VALOR EJECUTADO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 22.000.000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 2.000.000

Quedando a favor de la ESPL, un saldo no ejecutado por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/TCE (\$ 2.000.000).

Por lo tanto, se ordena remitir copia del acta al área de tesorería, a fin de liberar el saldo correspondiente sin ejecutar, a favor de la entidad.

Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada del contrato No.005-2022, suscrito el 03 de enero de 2022, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto, y no existiendo incumplimiento alguno de las partes pertenecientes a esta relación contractual.

Para constancia, se firma en Lebrija a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.



REINALDO FERREIRA GAMBOA
Gerente General



NATHALY CASAS RODRIGUEZ
C.C. No. 1.121.938.351 de Villavicencio



YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Supervisor contrato